

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO
EJE TERRITORIAL**

POR DISPOSICIÓN DEL CONCEJAL LUIS REINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, CONVOCO A USTEDES A LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EN MENCIÓN, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL **MIÉRCOLES 25 DE MARZO 2015, A LAS 15H00**, EN LA SALA DE SESIONES No. 2 DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Conocimiento de los siguientes expedientes, que se detallan a continuación:

1. EXPEDIENTE COMISIÓN: G-2014-111769

SOLICITANTE: Juan Carlos Puente Alvarado

PETICIÓN: Adjudicación forzosa del remanente de relleno de quebrada que colinda con su propiedad ubicado en calle Los Aceitunos E7-142 y Av. Eloy Alfaro, sector La Cristiana, Parroquia Comité del Pueblo.

INFORME TÉCNICO:

- Mediante oficio N° 0003401 de 14 de abril del 2014, El Jefe de Programa de Servicios de Catastros informa que el inmueble según escrituras tiene una superficie de 1.180m² y no involucra área municipal (relleno de quebrada), el área de posible adjudicación de (817,17m²) es colindante al predio 251347, clave catastral 12908-04-003, pero que consolida físicamente la propiedad del solicitante; es decir que para adjudicarse no se debe aplicar la Resolución 336. La propiedad actualmente en el sistema gráfico tiene 1.997,17m².
- Mediante informe N°0068-AT-DMGR-2014, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad considera **factible** continuar con el trámite de adjudicación solicitado, siempre y cuando a futuro se realice el uso y ocupación del relleno acorde con la normativa vigente, y se implemente medidas de mitigación de riesgo en caso de ser necesario, el área adjudicada se debe mantener libre de todo tipo de construcciones.
- Mediante oficio N° EPMAPS-GTIX-2014-058 de 04 de junio del 2014, suscrito por la Jefatura de Ingeniería de Proyectos de la EPMAPS, señala que la empresa no tiene instalada ninguna red de agua potable, ni de alcantarillado y emite criterio **favorable** para la adjudicación.
- Mediante oficio N° 00002163 del 21 de agosto del 2014, la Administración Zonal La Delicia emite criterio legal **favorable** para la adjudicación.

- Mediante oficio N° ADJ0034-3666-014-DMGBI, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles considera **factible** que se realice la adjudicación.

INFORME LEGAL: Procuraduría Metropolitana con fecha 16 de enero del 2015, remite expediente con N°3961-2014 con **criterio legal favorable** a la autorización para el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, y la enajenación directa de la faja de terreno referida a favor del peticionario por ser único colindante.

ADMINISTRACIÓN ZONAL: La Delicia

2. **EXPEDIENTE COMISIÓN: 2014-156781**

SOLICITANTE: Ernesto Graciano Ayala Cadena

PETICIÓN: Adjudicación de dos fajas de terrenos municipales ubicados en la Calle J, sector Turubamba colindantes con el predio de su propiedad N°649330

INFORMES TÉCNICOS:

- Mediante oficio N° 143796 del 07 de noviembre del 2014, la Administración Zonal Quitumbe informa que **no es procedente realizar la adjudicación de la faja colindante con la calle K**, debido a que esta calle tiene una sección de 16m, de sección típica formada de 12m. de calzada y 2m. de acera en cada lado, por lo cual no existe un área remanente; mientras que la faja de adjudicación colindante con la **Calle C tiene un área de 111.9861m², respetando la sección típica de 12m formada por 8m de calzada y 2m de acera a cada lado respectivamente.** En esta área municipal por ser de una geometría irregular y por sus dimensiones no se tiene previsto realizar ningún proyecto. Por lo que la Administración Zonal Quitumbe considera procedente emitir un criterio **favorable** sobre el pedido.
- Mediante oficio N° ADJ00092-4562-014-DMGBI de 23 de diciembre del 2014, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles considera **factible** se realice la adjudicación.

INFORME LEGAL: Procuraduría Metropolitana con N° expediente 2014-04557 del 05 de febrero del 2015 emite **criterio legal favorable** a la autorización para el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado; y la enajenación directa de la faja de terreno referida a favor de su único colindante.

ADMINISTRACIÓN ZONAL: Quitumbe

3. **EXPEDIENTE COMISIÓN: G-2014-139884**

SOLICITANTE: Olger Portilla

PETICIÓN: Adjudicación de una faja de terreno colindante a su propiedad identificada con clave catastral 21001-14-011.

INFORME TÉCNICO:

- Mediante oficio N° 2014-03458 JZTYV de 17 de julio del 2014, la Administración Zonal Eloy Alfaro emitió criterio técnico **favorable** a la adjudicación.
- Mediante oficio N° ADJ00196-3382-013-DMGBI de 5 de septiembre del 2014, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles consideró **factible** que se realice la adjudicación del área solicitada,

INFORME LEGAL: Procuraduría Metropolitana con fecha 22 de octubre del 2014, remite expediente con N° 2014-03349 con **criterio legal favorable** a la autorización para el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, y la enajenación directa de la faja de terreno, producto de remanente vial referida a favor de su único colindante.

ADMINISTRACIÓN ZONAL: Eloy Alfaro

4. EXPEDIENTE COMISIÓN: G-2014-035126

SOLICITANTE: Ángel Fernando Castro Jara

PETICIÓN: Adjudicación de un área de terreno municipal colindante con su propiedad ubicada en el sector La Gatazo, segunda etapa, quebrada Río Grande, predio 23578, clave catastral 31207-31-000

INFORME TÉCNICO:

- Mediante oficio N° GTIX-080-2013 de 11 de junio del 2013, la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento emite criterio técnico **favorable** para que se continúe con el trámite de adjudicación
- Mediante oficio N° 0233-DMGR-2013, la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad recomienda que en caso de adjudicación del predio incluir en los documentos de adjudicación, el compromiso del adjudicado de mantener el predio como área verde y la no construcción de edificaciones en el mismo.
- Mediante oficio N° 0000696 de 20 de enero del 2014, la Dirección Metropolitana de Catastro informa que el área motivo de adjudicación no constituye relleno de quebrada, se trata de un área remanente del espacio verde.
- Mediante oficio N° ADJ00030-4585-13-DMGBI de 30 de septiembre del 2013, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles considerando que el área solicitada constituye un bien de uso público, producto de remanente de área verde, considera **factible** que se realice la adjudicación.

2. Sra. María Delgado Representante de la Asociación 1ro. De Mayo para que exponga su solicitud de renovación de comodato.
3. Representantes del Instituto de Investigación, Educación y Promoción Popular del Ecuador INEPE para la presentación de un proyecto social dentro del Parque Metropolitano Chilibulo-Huayrapungo.

LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTÁ DIRIGIDA A:

CONCEJALES MIEMBROS:

ECON. LUIS REINA

SRA. IVONE VON LIPPKE

DR. ANTONIO RICAURTE

FUNCIONARIOS CONVOCADOS:

DRA. VERÓNICA CÁCERES
PROCURADURÍA METROPOLITANA

ARQ. MARIO RECALDE
DIRECTOR METROPOLITANO
DE CATASTRO

ECON. GUSTAVO CHIRIBOGA C.
DIRECTOR METROPOLITANO DE
GESTION DE BIENES INMUEBLES

Atentamente,


Dr. Mauricio Bustamante Holguín
Secretario General del Concejo Metropolitano

La documentación correspondiente, se encuentra disponible en la herramienta digital de esta Secretaría

Ximena A.
25/03/2015